



Ley del Ayuntamiento vigente para la organizacion de los  
mismos, Alcaldes. En cumplimiento y de conformidad  
con la misma dispieron por unanimidad para q. interbenegar  
en su formacion a el teniente de Alcalde D. Pedro Luis Blay,  
y a el Regidor D. Martin Roca, y como mayores contribuyentes  
a D. Joaquin Dato Marañon y D. Juan Maria Inave  
Dña, a los cuales por medio de oficio se les ha sabido  
este nombramiento, y q. en su vista concurren a esta casa  
consistorial a desempeñar su cometido en el dia veinte y  
cinco del corriente mes y hora de las nueve de su mañan  
na

A continuacion se dio cuenta de una circular inserta en el Bo-  
letín oficial de la Prov. del Marques de Guadalupe y otro del corriente  
mes por la cual previene el Sr. Jefe Superior Político de  
la misma, que con arreglo a el Modelo q. acompaña se  
remita a sus manos en el termino de quince dias, un Estado  
de todas las prendas de Bestiario, equipo, y armamento q.  
la militia racional tenia al tiempo de su disolucion, y en  
su virtud Alcaldes; que en el termino prefijado  
en esta circular se remita a el citado Sr. Jefe el estado  
que en ella se previene arreglado a lo antecedente que  
opistan en esta Letra.

Seguidamente se dio cuenta de un memorial presentado por Juan  
Pérez Alcaraz de esta vecindad en que manifiesta que estando to-  
da su vida dedicado a la Labraduria se encontraba con muy  
poca tierra a proporción de su posibilidad con q. poder conti-  
nuar en su ejercicio de Labrador y solicitaba que el Ayuntam.  
en vista de sus facultades le concediese a el efecto un pedazo  
de terreno como de unas cuarenta fanegas que se halla inculto  
sin muelle alguno y es propio de esse conuco de vecinos el  
cual esta situado en el Partido de Pinor heamos y sitio  
llamado de Vigorno o muela del Carcabalar; y en su

